



10 ES

11

NÚMERO

281.573

10 Y

21

22

FECHA DE PRESENTACION

24 septiembre 1984

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

30 PRIORIDADES:	31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B62H 5/06

59 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO ANTIHURTO PARA CASCOS DE MOTORISTAS, APLICABLE A MOTOCICLETAS".

71 SOLICITANTE (S)
MANUFACTURAS TOMAS S.A.

BOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Albuñón-Cabo Palos km. 28,5 LA PALMA (Cartagena)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308,5

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1           La presente invención por la cual se solicita el -  
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositi-  
vo antihurto para cascos de motoristas aplicable a motocicle-  
5           tas.

          Es de todos conocido, que la industria auxiliar -  
del automóvil, ha desarrollado una técnica importante con la  
investigación y creación de aparatos y dispositivos de sistemas  
mecánicos, eléctricos o electrónicos, concebidos para conse-  
10           guir una seguridad en los propietarios de los vehículos, ---  
frente al robo o agresiones que dañen su propiedad. ....

          Con este objeto se ha creado el dispositivo anti--  
hurto para cascos de motoristas, cuyas características espe-  
ciales de constitución permiten su acoplado al portabultos -  
15           de la motocicleta, sin ocupar un espacio importante del mis-  
mo, al tiempo que presenta un sistema seguro de cierre que -  
da fiabilidad para el fin a que se destina.

          La invención se caracteriza porque el dispositivo-  
antihurto está constituido por un manguito dividido axialmen-  
20           te en dos partes, provistas de orificios para paso de torni-  
llos de abroche para la sujección del mismo a una barra de -  
la motocicleta o portabultos, pudiendo realizarse dicha su-  
jección bien directamente o con interposición de otros man-  
guitos auxiliares, reductores del diámetro, según las dimen-  
25           siones de la barra.

          Una de las partes constitutivas del manguito está-  
provista de sendas orejetas en disposición radial y paralela  
atravesadas ventajosamente por un eje resistente fijo, sobre  
el cual está montado un cilindro perforado, provisto en una-  
30           de sus testas de muescas susceptibles de encajar en relieves

1 previstos en la cara interna de una de las orejetas, el cual  
manguito tiene alojado en su interior un resorte que tiende  
a aproximar dichas muescas y relieves para mantener la posi-  
ción de giro elegida.

5 Asimismo el dispositivo se caracteriza porque el -  
cilindro se halla solidarizado con una horquilla de tres bra-  
zos paralelos que conforman dos espacios gemelos para alojar  
las barbilleras de dos cascos de motorista, uno en cada espa-  
cio, cerrándose la parte alta de las horquillas por medio de  
10 un puente articulado a modo de bisagra al extremo de uno de-  
los brazos laterales y provisto de un asentamiento sobre el-  
brazo central, así como de una cerradura en el extremo libre  
para condenar eventualmente los espacios de la horquilla.

15 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta -  
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-  
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -  
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-  
tenderse que la representación gráfica aludida constituya --  
una limitación de las características peculiares de esta so-  
licitud.

20 La figura 1ª, representa una vista en alzado late-  
ral del dispositivo antihurto para cascos. En élla se observa  
las dos partes constitutivas del manguito de fijación a la-  
barra del portabultos, de las cuales la inferior se prolon--  
ga en sendas orejetas paralelas, entre las cuales queda si--  
25 tuado un eje sobre el que va montado el cilindro posiciona--  
dor del giro. Del citado cilindro parte solidariamente la --  
horquilla de tres brazos, que conforma los dos espacios para  
el alojamiento de las barbillas de los cascos, cerrados por-  
30 medio de un puente articulado a modo de bisagra a uno de los

1 brazos y previsto de un asentamiento sobre el brazo central  
así como de una cerradura en el extremo libre.

5 La figura 2a, representa una sección, de una vista  
frontal del dispositivo en cuestión. En ella se observa que  
el manguito se encuentra dividido en dos partes provistas -  
de orificios para el paso de tornillos de abroche.

10 Asimismo se observa que el cilindro comporta en -  
una de sus testas sendas muescas, previstas para encajar en  
relieves dispuestos en la cara interna de una de las oreje--  
tas y de esta forma fijar la posición de giro del manguito -  
respecto de la horquilla o viceversa.

Una vez detalladas las figuras que integran el jue  
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que  
constituyen el objeto de la invención.

15 El dispositivo está constituido por un manguito di  
vidido axialmente en dos partes (1) y (2), en cuyo interior -  
puede alojar otro manguito (3) y (4) para reducir su diáme--  
tro interior y de esta forma acoplar mejor en el perímetro -  
de la barra o portabultos de la motocicleta.

20 Dichas partes del manguito (1) y (2) van provis--  
tas de los orificios (5) y (6) para el paso de los corres--  
pondientes tornillos de abroche (no vistos en el dibujo).

25 La parte (2) del manguito va provista de sendas --  
orejetas (7) y (8) en disposición radial y paralelas, atrave--  
sadas ventajosamente por el eje (9).

Sobre dicho eje va montado un cilindro (10) perfo--  
rado axialmente (11) en donde se aloja alrededor del eje, el  
resorte posicionador (12) del giro del manguito.

30 Para fijar la posición de giro del manguito, se ha  
previsto en una de las testas (13) del cilindro, unas muescas

1 (14) y (15) ventajosamente dispuestas para encajar en los re-  
lieves (16) dispuestos en la cara interna de la orejeta (8).

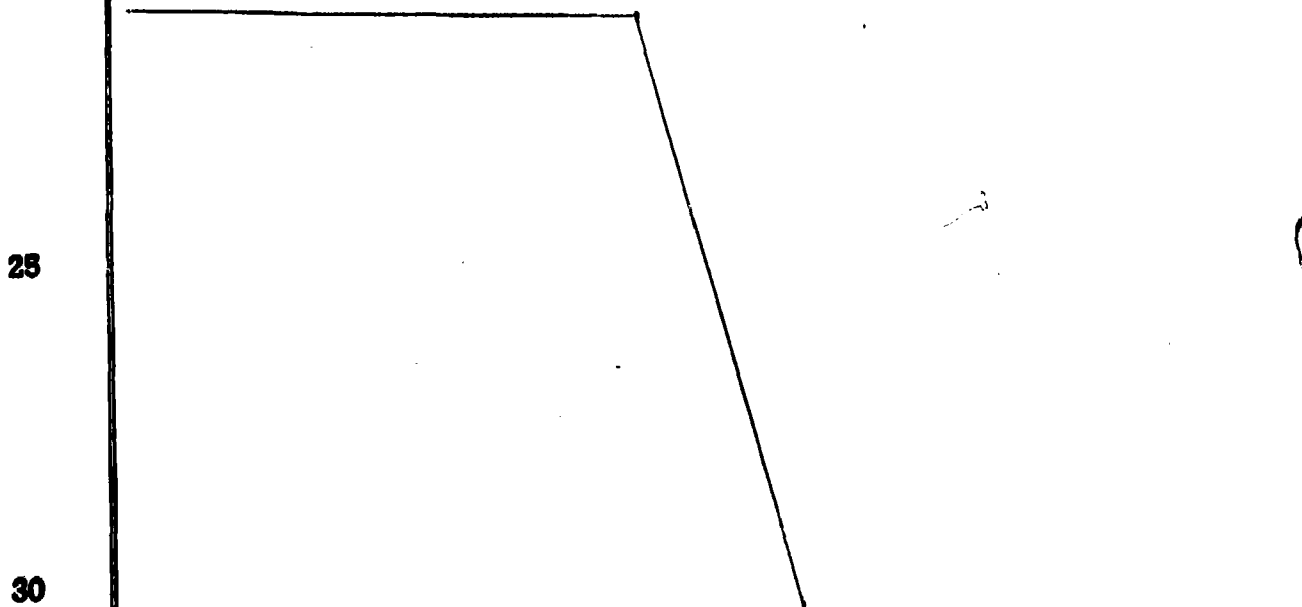
5 Todo é llo dispuesto de forma que podrá girar el --  
manguito alrededor del eje (9) hasta hacer coincidir el re--  
lieve (16) en la muesca (14), o bien podrá girar el cilindro  
con la horquilla alrededor del citado eje (9) hasta hacer --  
coincidir una de sus muescas con el relieve del manguito.

10 El citado cilindro se prolonga solidariamente con-  
una horquilla de tres brazos (17), (18) y (19) que conforman  
dos espacios gemelos (20) y (21) para alojar las barbillas -  
de dos cascos de motoristas.

Dichos espacios quedan ventajosamente cerrados por  
medio de un puente (22) que se encuentra articulado (23) al-  
extremo del brazo (19).

15 El puente comporta un resalto central (24) con una  
cavidad (25) para alojar el pivote (26) previsto en el brazo  
central de la horquilla.

20 Asimismo comporta en su extremo libre una cerradu-  
ra (27) con llavín (28) prevista para condenar o cerrar los-  
espacios a voluntad del usuario.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- DISPOSITIVO ANTIHURTO PARA CASCOS DE MOTORIS  
TAS, APLICABLE A MOTOCICLETAS, caracterizado por estar cons  
tituido de un manguito, dividido axialmente en dos partes, -  
3                   provistas de orificios para paso de tornillos de abroche pa  
ra sujeción a una barra de la motocicleta o portabultos, --  
bien directamente o con interposición de otros manguitos au  
xiliares reductores del diámetro, según las dimensiones de  
la barra, una de cuyas partes del manguito principal está -  
provisto de sendas orejetas en disposición radial, parale--  
10                   las, atravesadas por un eje resistente fijo, sobre el cual  
está montado un cilindro perforado provisto en una de sus -  
testas de muescas susceptibles de encajar en relieves, pre--  
vistos en la cara interna de una de las orejetas, el cual -  
manguito tiene alojado en su interior un resorte que tiende  
15                   a aproximar dichas muescas y relieves para mantener la posi  
ción de giro elegida; hallándose dicho cilindro solidariza-  
do con una horquilla de tres brazos paralelos que conforman  
dos espacios gemelos para alojar las barbilleras de dos cas  
cos de motorista, uno en cada espacio, cerrándose la parte  
20                   alta de las horquillas por medio de un puente articulado a  
modo de bisagra al extremo de uno de los brazos laterales y  
provisto de un asentamiento sobre el brazo central, así co-  
mo de una cerradura en el extremo libre para condenar even-  
tualmente los espacios de la horquilla.

25                   2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
DISPOSITIVO ANTIHURTO PARA CASCOS DE MOTORISTAS, APLICABLE  
A MOTOCICLETAS.

---

1

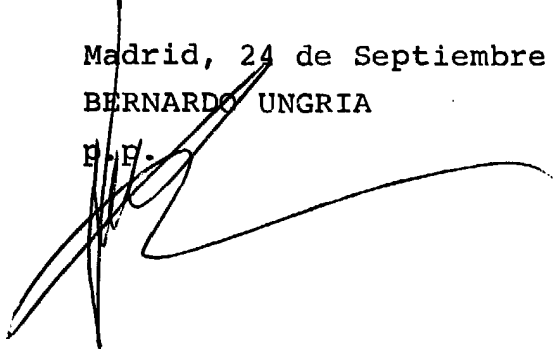
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

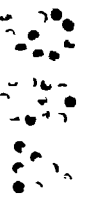
Madrid, 24 de Septiembre 1984

BERNARDO UNGRIA

B. U.



10

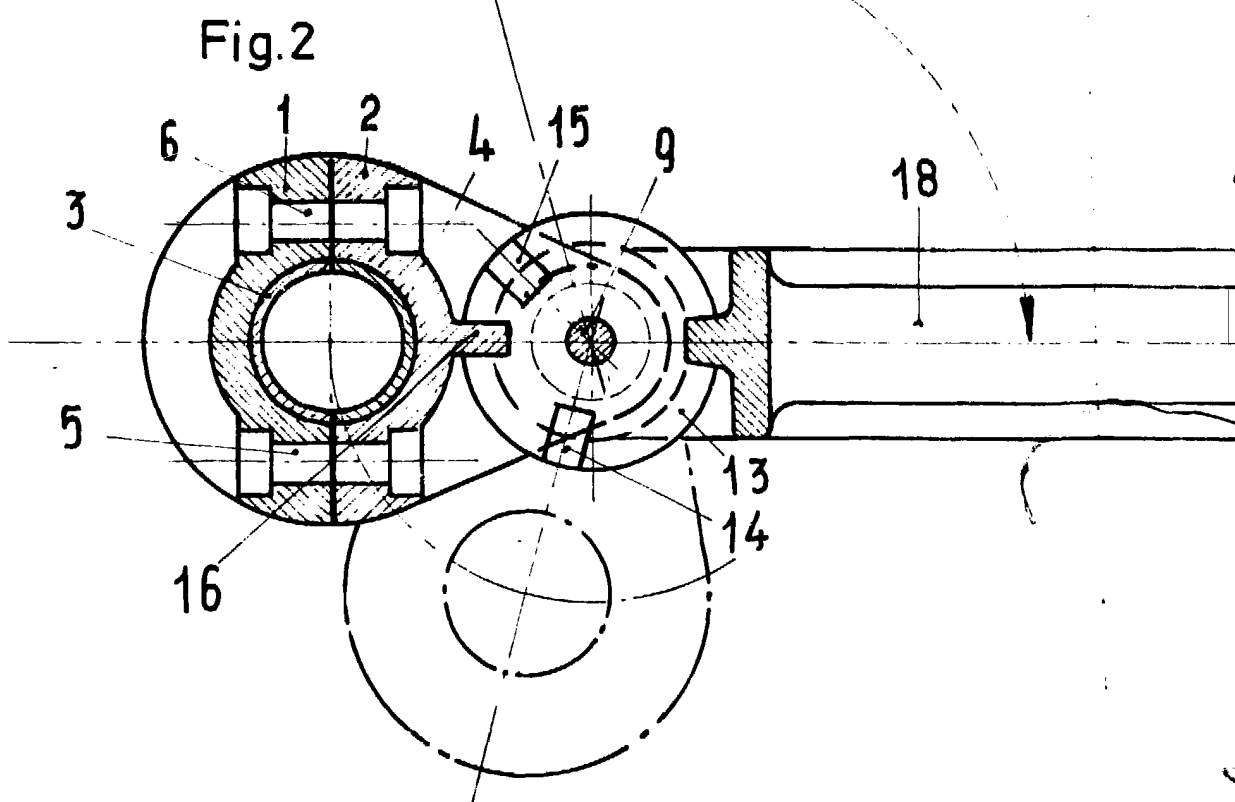
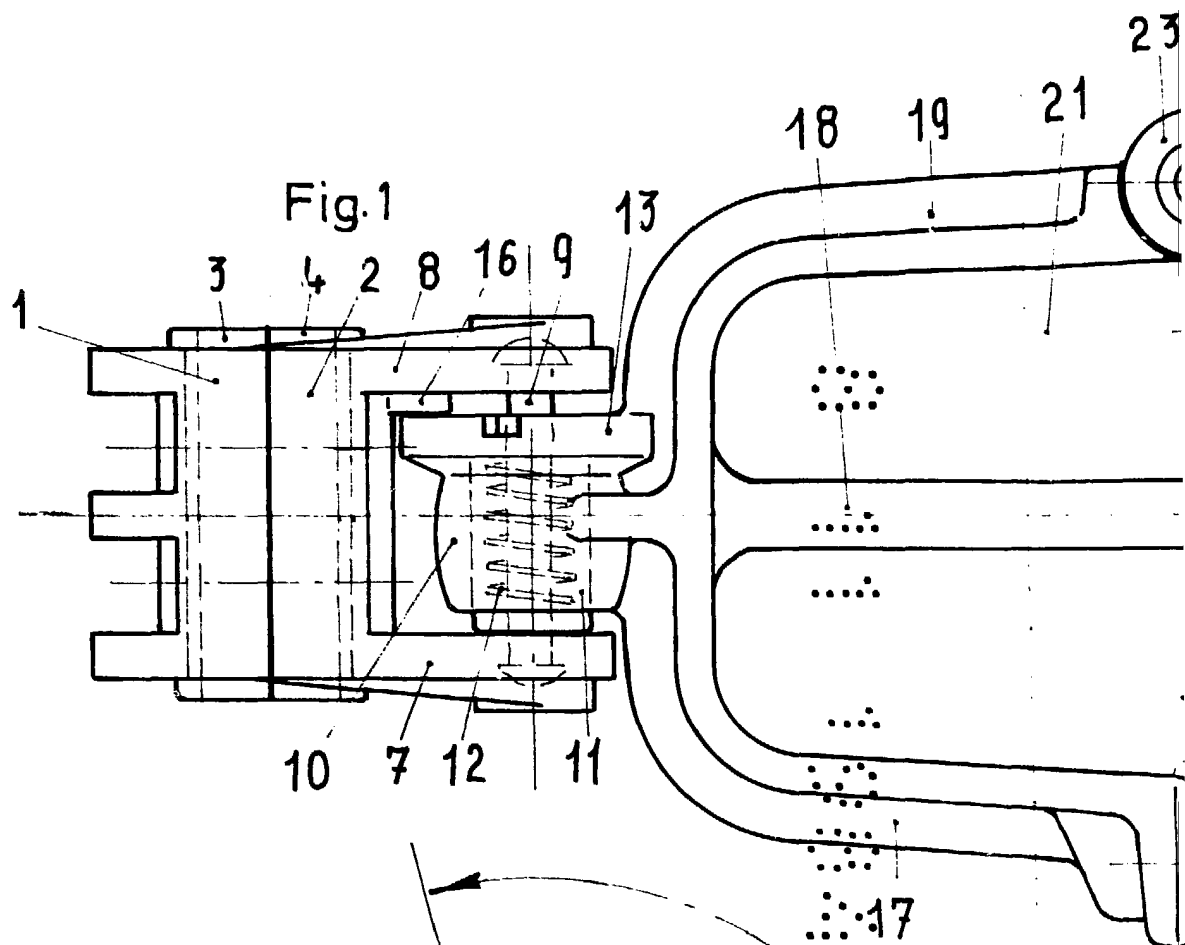


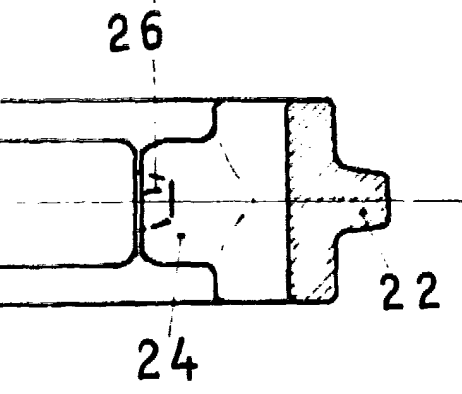
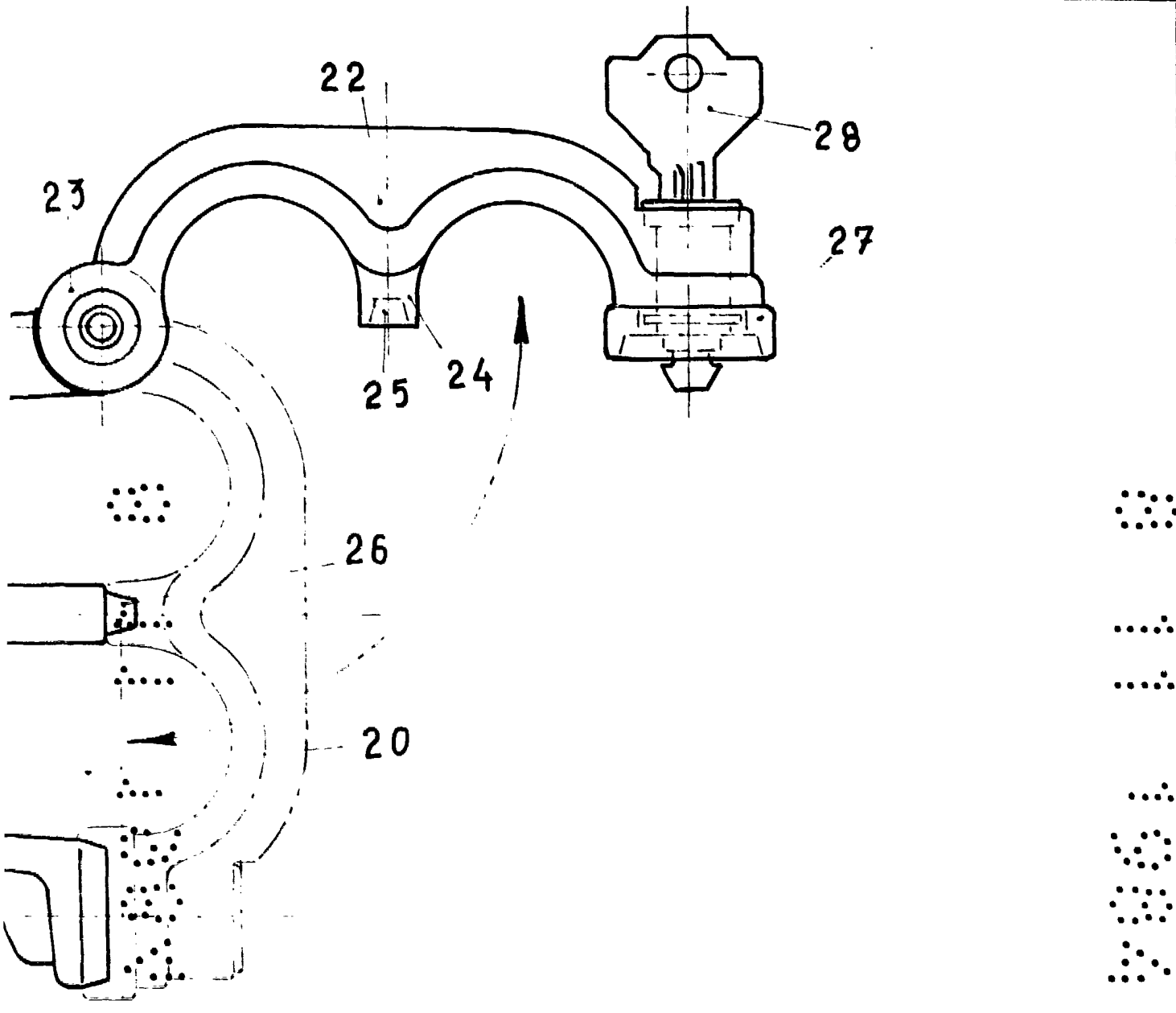
15

20

25

30





A handwritten signature or mark, consisting of several overlapping, stylized lines.